

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Con el fin de tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación ORDÉNESE a través de la secretaria de este despacho consultar la página web del ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS y del Registro Único Empresarial y Social - RUES- que es administrado por las Cámaras de Comercio para acceder a los datos de ubicación física electrónica del extremo pasivo.

CÚMPLASE



GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-00089

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., y el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ORDÉNESE OFICIAR a la E.P.S. SURAMERICANA S.A, para que en el término improrrogable de dos (02) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al Despacho la dirección de ubicación física y electrónica de FABIAN VIRGILIO FARFAN SANABRIA, identificada con C.C. 13.742.574 comoquiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. _____ QUE SE
FIJO EL DIA: 14 de agosto de 2020

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ef52671e84241b3298739b85c78b236dd27a29879d8798e396c53467
c2950eb**

Documento generado en 13/08/2020 03:25:01 p.m.